

TRATA DE MENORES Y SEGURIDAD CIUDADANA. CASO LIMA METROPOLITANA, 2016

CHILD TRAFFICKING AND CITIZEN
SECURITY. CASE METROPOLITAN
LIMA, 2016

PP. 6-18

Odalís Juana Garro Vásquez

Maestra en Desarrollo y Defensa, CAEN. Profesional independiente, Lima-Perú

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0001-5354-2370](https://ORCID.ORG/0000-0001-5354-2370) / odalisg93@hotmail.com

Recibido: 12/03/2021 Aceptado: 19/04/2021 Publicado: 17/06/2021

RESUMEN

La legislación peruana, en concordancia con las normas internacionales, establece que la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niños, niñas o adolescentes con fines de explotación de cualquier tipo, se considerará trata de personas. En consecuencia, esta actividad será reprimida con pena privativa de libertad, acorde con la magnitud del delito. Por lo tanto, el objetivo general del estudio fue determinar la relación existente entre la trata de menores y la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en 2016. El método empleado en el estudio fue el descriptivo correlacional. Fue descriptivo en cuanto a su alcance metodológico porque tiene por objeto conocer de manera precisa la magnitud de una situación, jerarquizar los problemas, identificar sus variables y señalar los lineamientos para la prueba de hipótesis, y fue correlacional porque relaciona la trata de menores con la seguridad ciudadana. El resultado más importante se presenta en la conclusión general, la cual giró en torno a las principales modalidades de trata de menores, relacionadas con la seguridad ciudadana, que son la explotación sexual de menores, tráfico ilícito de drogas y trabajo forzado infantil.

Palabras clave: Explotación Sexual de Menores, Empleo de Menores en el Tráfico Ilícito de Drogas, Trabajo Forzado Infantil, Violencia, Pornografía Infanto-juvenil.

ABSTRACT

Peruvian legislation, in accordance with international standards, establishes that the recruitment, transportation, transfer, harboring, reception or retention of children or adolescents for the purpose of exploitation of any kind is considered trafficking in persons. Consequently, this activity will be punished with imprisonment, according to the magnitude of the crime. Therefore, the general objective of the study was to determine the relationship between trafficking in minors and citizen security in Metropolitan Lima, 2016". The method employed in the study is descriptive correlational. It is descriptive in terms of its methodological scope because it aims to know precisely the magnitude of a situation, hierarchize the problems, identify its variables and point out the guidelines for hypothesis testing. And it is correlational because it relates child trafficking with citizen security. The most important result is presented in the general conclusion, which revolved around the main modalities of child trafficking, related to citizen security, are: sexual exploitation of minors, illicit drug trafficking and forced child labor.

Keywords: Sexual Exploitation of Minors, Use of Minors in Illicit Drug Trafficking, Forced Child Labor, Violence, Child Pornography.

INTRODUCCIÓN

La trata de personas es considerado uno de los problemas más graves a nivel mundial, así como uno de los delitos más vergonzosos que existe, ya que impide la libertad a muchas personas, vulnerando sus derechos humanos en su máxima expresión (Reyes, 2020). Los tratantes acuden al engaño tanto de mujeres como de hombres y niños de todas partes, sometiéndolos a situaciones de explotación. Si bien, como se sabe, la trata más frecuente es la explotación sexual, miles de personas también son víctimas de trabajo forzoso, mendicidad infantil, servidumbre doméstica, o también la extracción de órganos; este último, uno de los más graves que existe (García y García, 2017).

Para la OMS, citada por Rivero y Piña (2021), la trata de personas:

Ha recibido creciente atención mundial durante el último decenio. Inicialmente, el tráfico de mujeres y niñas para trabajo sexual forzado, y en menor grado para servidumbre doméstica, eran el único foco de las actividades de sensibilización y asistencia. Hoy existe un mayor reconocimiento de que se trafica con mujeres, niños y hombres para explotación sexual y laboral de diversas formas. (p. 69)

Datos ofrecidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito entre los años 2007 y 2010 señalan que la mayoría de las víctimas de trata de personas que se detectó a nivel mundial eran mujeres. Si bien la proporción exacta del total varía ligeramente de un año a otro, en el período examinado, las mujeres ocupan entre el 55 % y el 60 % del total de víctimas detectadas. Sin embargo, esta misma proporción de mujeres de todas las edades que han sido víctimas de trata no ha cambiado de forma radical, puesto que la disminución del número de mujeres entre las víctimas detectadas se contrarrestó en parte por el aumento del número de niñas, que creció entre el período señalado líneas arriba, en el cual tuvieron un porcentaje entre el 15 y el 20 % del total de víctimas detectadas. Por su parte, en el mismo período, el número de hombres que han sido víctimas de este delito se mantuvo estable o creció de forma ligera, es decir, entre un 15 y un 18 %; mientras que en el caso de niños víctimas de trata fue relativamente estable en el período examinado,

es decir, los niños constituyeron entre el 8 y el 10 % del total de víctimas detectadas. Tanto el sexo como la edad detectada a escala mundial en el 2009 fue el siguiente: mujeres con un 59 %; hombres con un 14 %, niños 10 % y niñas 17 %.

De acuerdo a cifras aportadas por la Organización de las Naciones Unidas, se calcula que el número de víctimas por año en trata ha ascendido de forma considerable, de un aproximado de cuatro millones de personas de las cuales un millón trecientas mil son de América Latina y el Caribe, respectivamente. Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo ha señalado que en la actualidad existe un estimado de doce millones trecientas mil personas, las cuales han sido víctimas de trabajo forzoso. De acuerdo a la explotación sexual, se estima que quinientas mil mujeres son víctimas directas de este tipo de delito, según datos aportados por la Organización Internacional para las Migraciones (Tejada, 2016).

Según estimaciones llevadas a cabo por la Organización Internacional del Trabajo (2004), alrededor de 2,4 millones de personas son víctimas directas de trata en algún momento de su vida, y las ganancias que son reportadas ascienden a unos 32 millones de dólares por año. Sin embargo, las estimaciones más recientes sobre las tendencias generales del trabajo forzoso indican que el alcance del problema es mucho mayor. En Europa, la trata de personas es uno de los negocios ilícitos más lucrativos, ya que las ganancias obtenidas por los grupos delictivos ascienden a unos 3000 millones de dólares por año, lo que la convierte en una actividad delictiva de gran envergadura, de la que son presas las personas más marginadas del mundo.

Los tratantes consideran a las personas meras mercancías, objetos que pueden ser explotados y comercializados para lucrar con ellos. En Europa, la mayoría de las personas condenadas por trata son hombres, si bien la proporción de mujeres que la ejercen es bastante mayor si se compara con las que perpetran otros delitos, ya que algunas pandillas consideran que las mujeres son más eficaces para atrapar víctimas ganando antes su confianza.

En 2005, la OIT estimó que hay alrededor de 2,4 millones de víctimas de la trata en un momento dado en todo el mundo. En Europa, más de 140 000 víctimas de explotación sexual se encuentran atrapadas en un círculo vicioso de violencia y degradación, y hasta una de cada siete trabajadoras sexuales viven esclavizadas en la prostitución como resultado de la trata. Por lo general, mediante engaños o coacción, las redes delictivas organizadas hacen caer a las víctimas en una situación de abuso de la que es difícil escapar; pueden golpearlas, violarlas o amenazar a su familia si intentan fugarse. Con frecuencia, se apoderan de los pasaportes de sus víctimas y de esa forma las privan de toda clase de identificación. En los casos en que estas han sido llevadas a otro país, muchas veces conocen poco o no conocen en absoluto el idioma.

La trata de personas afecta prácticamente a todos los países, ya sea como punto de origen, tránsito o destino, y se ha informado que en 137 Estados se ha explotado a víctimas de por lo menos 127 países. La trata de personas es un delito de carácter tanto regional como interno, ya que las víctimas son objeto de trata dentro de su propio país, hacia países vecinos e incluso de un continente a otro.



TRATA DE PERSONAS

La trata de persona es considerada como un fenómeno no solo complejo, sino también multifacético, que ha sido muy poco analizado, así como comprendido, además de constituir una flagrante violación a los derechos humanos, que tiene como principales víctimas a mujeres y niños (Organización Internacional para las Migraciones, 2009). Para el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas lo definió como una cadena de actividades delictivas, cuya naturaleza agrupa una serie de manifestaciones de explotación (Torres, 2016), por lo que ha ocupado un lugar destacado en la agenda de derechos humanos. Para Rodríguez-Fernández y Ramos-Con (2018), “la trata de personas ha sido conceptualizada como una manifestación de poder y de violencia en género, la cual adquiere características particulares si la víctima es hombre, mujer o menos de

edad” (p. 19). Por ser la trata uno de los negocios más lucrativos (Fundación Ricky Martín citada por Álvarez, 2020), erradicarla en su totalidad ha sido cuesta arriba, muy a pesar de la existencia y hasta vigencia de tratados y convenios, la trata de personas sigue su curso generando a su paso no solo marginación, sino pobreza en la población.

La trata de personas es uno de los delitos que se podría comparar bien con el mercado tanto de la droga como de la minería ilegal, el narcotráfico y el tráfico de armas (Rivero y Piña, 2021). No obstante, la trata de personas se vincula de forma directa con el desarrollo de actividades de prostitución en muchas ciudades, por lo que se ha convertido no solo en uno de los mayores flagelos sociales, sino que se ha transformado en un asunto de seguridad nacional, particularmente entre los más vulnerables (Dammert, 2017).

Desde el argot criminalístico, la trata de personas tiene tantas manifestaciones como formas de hacerse presente, es decir, “desde sus formas macrocriminales, como expresión de la criminalidad organizada, hasta sus formas simples, como expresión de una coparticipación o intervención monosubjetiva en el delito, alejadas de las estructuras criminales organizadas” (Montoya, 2016, p. 394).

La trata de persona constituye uno de los flagelos más destacados de la actual sociedad, puesto que despoja a la persona de toda humanidad posible, tratándola como vil mercancía. En ese sentido, la trata de persona forma parte, entre las demás actividades delictivas, de una red de crímenes que ponen en peligro no solo la integridad del individuo que es sometido a tal situación, sino que lo ubica en el límite, generando estragos en su condición humana. Muchas de las actividades delictivas se crean a partir de este delito, el cual puede ir desde la comercialización, hasta el narcotráfico, este último vinculado, casi siempre, a la modalidad de vender a una persona para distintos y lucrativos fines. De este modo, aquel o aquella que en un primer momento había sido vilmente engañado para ser explotado sexualmente, también puede ser vendido a una red con bajos recursos, así como exigencias mucho más comprometedoras, como, por ejemplo, para ofrecer de forma forzada a sostener relaciones o para trabajar en clubes, todo ello con fines sexuales. Sin embargo, esta dinámica puede involucrar diversas actividades, las cuales pueden estar relacionadas con la servidumbre doméstica, talleres de confección de forma clandestina, trabajos en los campos, todas estas actividades, incluso son llevadas a cabo no solo por personas mayores, sino también, y con aparente normalidad, por niños y niñas, quienes también son explotados y forzados a hacer este tipo de actividades. Todo este círculo puede acabarse con la venta de ellos para traficar con sus órganos (Sampó, 2017).

La trata de personas, de igual modo, está vinculada a ardides, engaños y secuestros con los cuales se suele embaucar a las personas; por lo general, estas provienen de países pobres, los cuales carecen de toda posibilidad de desarrollo, y por supuesto, de progreso. No obstante, el secuestro es muy poco probable, ya que este implica mayores riesgos, así como costos. Una de las promesas que suelen estar presentes, así como los argumentos que son empleados para el logro de los fines, están en mejoras salariales, estabilidad y una mejor calidad de vida. No obstante, todo esto forma parte de las estrategias para lograr sus metas, las cuales consisten en explotar a las personas con fines casi siempre comerciales, de narcotráfico y de explotación. Lo primero que llevan a cabo los tratantes es retener los documentos, lo que hace que la víctima no pueda desplazarse o movilizarse en caso de que estos logren escapar de su cautiverio. Asimismo, los tratantes pueden amenazar a las víctimas con asesinar o atentar contra su familia.

La trata de personas se da, fundamentalmente, con fines sexuales y laborales, a pesar de que existen otras formas, las cuales van desde lo anteriormente dicho, hasta el tráfico y comercialización de órganos. “La trata de seres humanos se traduce en una violación muy severa de los derechos humanos de sus víctimas y es, además, un delito de complicada represión” (Pérez, 2014, p. 77).



TRATA DE MENORES

De acuerdo a cifras emitidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), existen en la actualidad cerca de 21 millones de personas que son víctimas del trabajo forzado, de los cuales 11,4 millones son mujeres y niñas; por su parte, cerca de 9, 5 millones son hombres y niños (Chávez-Gutiérrez y Chávez-Gutiérrez, 2018). Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) dio de igual manera algunas cifras en torno a la trata o a las manifestaciones de esclavitud, tales como trabajos forzados, así como mendicidad igualmente forzada, esta última, relacionada con pedir dinero, casi siempre a extraños, inspirando lástima, comercializando con productos bien sea por cooperación o en forma de donativos que son entregados a terceras personas.

La trata de menores como tal no se distancia mucho de lo anteriormente señalado, puesto que este fenómeno de igual forma comporta sus mismos signos. Entre los cuales se destacan la captación, también el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño, con fines de explotación, tanto en lo laboral como en lo sexual (Protocolo de Palermo citado por Pérez (2014). Tal y como sucede en los adultos, la trata de menores puede tener distintos propósitos, que van desde lo laboral a lo sexual; de igual manera, la comercialización de órganos, así como los matrimonios forzados, adopciones ilegítimas, la comercialización, mendicidad, asimismo son consideradas víctimas de trata aquellos niños que nacen de las víctimas.

La trata de personas en general es un delito que día a día cobra mayor proporción en cuanto a sus víctimas, sin embargo, y debido a escasas cifras, se ha vuelto una de las formas delictivas aceptadas. Hoy en día es tan común ver a niños pidiendo en las calles de las principales ciudades del mundo, que parece normal que esto esté ocurriendo. Este delito es una realidad con la cual se convive y que afecta de forma particular a los infantes, también a adolescentes. Por lo tanto, no sabe distinguir fronteras, y está cobrando en la actualidad cada vez más víctimas. Es el caso de menores de edad que son coaccionados o secuestrados y reducidos a situaciones de esclavitud tanto en lo laboral como en lo sexual. Otros son retenidos con el objetivo de trabajar a cambio de nada viviendo bajo condiciones desfavorables e inhumanas.

De acuerdo a datos ofrecidos por OIM, (2009) entre las actividades más comunes está la explotación sexual de los menores, bien sea con o sin contacto físico, asimismo, elaboración de material sexual para adultos (pornografía infantil). Otra de las formas de explotación está relacionada con el trabajo doméstico, el cual muchas de sus víctimas provienen de las áreas rurales, las cuales son entregadas a familias pudientes como criadas o ahijadas, sin embargo, en la realidad estas acabarán siendo explotadas por sus tratantes.



ACERCA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana se puede definir como la preocupación tanto por la calidad de vida como de la dignidad humana en términos de libertad, de igual modo, por el acceso al mercado, así como de las oportunidades sociales. “La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana” (ILPES citado por Arriagada y Godoy, 2000, p. 108).

Por otra parte, se entiende por seguridad ciudadana, la ausencia de agresiones tanto en áreas urbanas como en áreas rurales. Pero sobre todo poder disfrutar de la tranquilidad del hogar sin que exista algún tipo de temor a ser asaltado o violentado. También andar seguro en las calles sin temer algún robo o alguna forma de violencia. A pesar de que la seguridad ciudadana es de vieja data, el debate en torno a ella, se da a principio de la década de los noventa cuando los índices de criminalidad comenzaron a afectar en grandes proporciones, sobre todo en ciudades o grandes urbes que se vieron afectadas por fenómenos migratorios o desplazamientos humanos. Esta situación, en cierta manera, generó un crecimiento exponencial en los índices de criminalidad, además de robos, hurtos, explotación laboral, crimen organizado, entre otros. En

términos mucho más globales, la seguridad ciudadana se entiende como la estrategia que es emprendida fundamentalmente por el Estado, con el fin de garantizar la seguridad de las comunidades (Quintero, 2020).

Habitualmente, se ha venido asociando violencia con crecimiento poblacional, sin embargo, existen otros factores que determinan la seguridad ciudadana como, por ejemplo, el tráfico de drogas, delincuencia infantil, asaltos, explotación tanto laboral como sexual, entre otros factores.

Una de las interpretaciones más usuales que se ha hecho acerca de la violencia es que esta tiene un fuerte vínculo con la pobreza, es decir, que esta pudiera estar generando alguna especie de frustración, y esta a su vez, induce a conductas consideradas por la población como radicales, también agresivas, las cuales crean violencia haciendo que la seguridad ciudadana se vea comprometida. Otro de los factores que pudiera estar desencadenando situaciones de violencia, así como de hurtos a la población es el desempleo, que a su vez genera disturbios sociales y, por ende, atenta contra la seguridad ciudadana, las cuales son las situaciones delictivas que día a día son iniciadas por agentes que se han formado en los centros urbanos, metrópolis o en las principales ciudades.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es descriptiva correlacional puesto que se describieron las variables trata de menores y seguridad ciudadana y establecer si tienen relación entre sí a través de la prueba de hipótesis respectiva. En cuanto al diseño, fue no experimental, dado que no se manipularon deliberadamente las variables de la investigación sino que se observaron en su contexto natural, tal cual como se dan. Es transversal puesto que la recolección de los datos se dio en un único momento.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población estuvo conformada por 80 profesionales del Ministerio de la Mujer, especializados en trata de menores: psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, abogados y antropólogos. Dado que el tamaño de la población es pequeño y es relativamente fácil su gerencia a los efectos de la aplicación del instrumento, se tomó en su totalidad, por lo que no hubo necesidad de calcular el tamaño de la muestra, ni hacer ningún tipo de proceso de muestreo.

La tabla 1 muestra la cantidad de personas según la profesión considerada como población de estudio.

Tabla 1.
Población de estudio

Cargos	Muestra
Psicólogos	30
Trabajadores sociales	23
Sociólogos	7
Antropólogos	5
Abogados	15
Total	80

Por otro lado, no se consideraron las víctimas de la trata de menores en virtud que son elementos pasivos que sufren la explotación, sin comprender las causas y efectos de la misma. Por esta razón fue que se consideraron solamente los profesionales del Ministerio de la Mujer, dado que estos disponen de la claridad y especialización en el estudio de esta problemática social.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

TÉCNICAS

Las técnicas que se han utilizado en esta investigación son la encuesta y el análisis documental, ya que mediante estas técnicas se podrá informar sobre la forma de actuar y resolver el caso que se les presente a las personas encuestadas.

Para esta investigación se ha realizado la encuesta a los 80 profesionales que laboran en el Ministerio de la Mujer. En cuanto al instrumento, se diseñó uno para los efectos de la presente investigación, el cual estuvo constituido por 12 ítems con escala dicotómica.

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

El instrumento fue validado a través del juicio de expertos quienes concluyeron que cumple los requisitos de aplicabilidad en la investigación para la captura de los datos. En cuanto a la confiabilidad se empleó el coeficiente de alfa de Cronbach, el cual tuvo un valor de 0.936, lo que indica una confiabilidad aceptable del instrumento.

MÉTODOS DE ANÁLISIS

Se utilizó el análisis documental, que se orienta hacia la selección y recopilación de información por medio de la lectura crítica de documentos y materiales bibliográficos. Una vez aplicado el instrumento, se procedió a su vaciado, utilizando hojas de cálculo para luego llevarlo a la versión 25 del SPSS a partir del cual se hicieron las figuras para hacer los análisis descriptivos de cada una de las dimensiones, así como las variables de estudio. Por otra parte, en relación con las pruebas de hipótesis, las pruebas de normalidad de Kolmogorov-Smirnov realizadas para ambas variables, sugieren que los datos cumplen con los supuestos de distribución normal. Por esta razón, para realizar las pruebas de hipótesis deberán utilizarse pruebas paramétricas, por lo que se tomó el estadístico de Pearson para tal fin, considerando un nivel de significancia $\alpha=0.05$.

Tabla 2.
Resultados de la variable Trata de menores

	Dimensión	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Trata de menores	Modalidades de la explotación sexual de menores	6	7,5	7,5	7,5
	Empleo de menores en el tráfico ilícito de drogas	28	35,0	35,0	42,5
	Modalidades del trabajo forzado infantil	46	57,5	57,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	
Modalidades de la explotación sexual de menores	Prostitución forzada	10	12,5	12,5	12,5
	Pornografía	24	30,0	30,0	42,5
	Pedofilia	39	48,8	48,8	91,3
	Turismo sexual	7	8,8	8,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	
Empleo de menores en el tráfico ilícito de drogas	Venta de drogas al por menor	13	16,3	16,3	16,3
	Asaltos y robos	67	83,8	83,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	
Modalidades del Trabajo forzado infantil	Mendicidad	6	7,5	7,5	7,5
	Trabajo doméstico	7	8,8	8,8	16,3
	Fábricas y negocios informales	14	17,5	17,5	33,8
	Venta ambulatoria	53	66,3	66,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

En la Tabla 2 puede verse que en lo que respecta a la trata de menores, el 7.5 % refiere que esta se da en un contexto de explotación sexual, un 35 % en el tráfico de estupefacientes y un 57.5 % bajo una modalidad de trabajo forzado. En lo que respecta a la explotación sexual, bajo un esquema de prostitución forzada coincidieron el 12.5 % de los encuestados, pornografía un 30 %, pedofilia el 48,8 % y el turismo sexual el 8.85 %. En lo que respecta al empleo de menores en el tráfico ilícito de drogas, el 16.3 % coincidió en que utilizan a los menores en la venta de drogas al detail y el 83.8 % a asaltos y robos.

En lo que respecta a las modalidades del trabajo forzado infantil, el 7.5 % de los encuestados opinaron que los utilizan para la mendicidad, el 8,8 % para el trabajo doméstico, el 17,5 % para trabajar en fábricas y negocios y el 66.3 % opina que utilizan a los menores para la venta ambulatoria. En lo que respecta a la variable seguridad ciudadana, el 18.8 % opina que esta se da en un contexto de índices delictuales, el 32.5 % en conductas de riesgo y violencia y el 48.8 % en riesgos de los menores explotados. Cuando se discrimina por dimensión, con relación a los índices delictuales, los encuestados opinaron que se da en un contexto de robos el 7.5% de las veces, el 26.3% por asalto, el 41.3% por ataques sexuales y el 25% por tráfico de drogas.

Tabla 3.
Resultados de la variable Seguridad ciudadana

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Seguridad ciudadana	Índices delincuenciales	15	18,8	18,8	18,8
	Conductas de riesgo y violencia	26	32,5	32,5	51,2
	Riesgos de los menores explotados	39	48,8	48,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	
Índices delincuenciales	Robos	6	7,5	7,5	7,5
	Asalto	21	26,3	26,3	33,8
	Ataques sexuales	33	41,3	41,3	75,0
	Tráfico de drogas	20	25,0	25,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	
Conductas de riesgo y violencia	Robos	6	7,5	7,5	7,5
	Asalto	21	26,3	26,3	33,8
	Ataques sexuales	33	41,3	41,3	75,0
	Tráfico de drogas	20	25,0	25,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	
Riesgos de los menores explotados	Asesinatos	21	26,3	26,3	26,3
	Heridas	18	22,5	22,5	48,8
	Maltrato físico	10	12,5	12,5	61,3
	Maltrato psicológico	31	38,8	38,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

En relación con la dimensión conductas de riesgo y violencia los encuestados opinaron que se da en un contexto de robos el 7.5 % de las veces, el 26.3 % por asalto, el 41.3 % por ataques sexuales y el 25 % por tráfico de drogas. Por último, en cuanto a la dimensión Riesgos de los menores explotados, el 26.3 % opinó que se da en un contexto de asesinatos, el 22.5 % en heridas, el 22.5 % en heridas, el 12.5 % en maltratos físicos y el 38.8 % en maltratos psicológicos.



PRUEBA DE HIPÓTESIS

Tabla 4.

Resultados de las pruebas de hipótesis

		Explotación sexual de menores	Trata de menores (Agrupada)	Tráfico ilícito de drogas (Agrupada)	Trabajo forzado infantil (Agrupada)
Rho de Spearman	Seguridad ciudadana (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,254	,904**	,880**
		Sig. (bilateral)	,023	,000	,000
		N	80	80	80
	Trata de menores (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,904**	1,000	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.	.
		N	80	80	80

Nota. **La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

En relación con la prueba de hipótesis general, puede decirse a la luz de los resultados de la Tabla 4 que esta tiene una alta correlación entre la trata de menores y la seguridad ciudadana, dado que el nivel de significancia α es menor a 0.05 ($,000 < ,05$), el cual fue el valor supuesto para aceptar la hipótesis alterna o la hipótesis nula. En relación con la hipótesis específica 1, acerca de si la explotación sexual de menores se relaciona en forma inversa con la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana, la Tabla 4 muestra que estas no se encuentran correlacionadas, dado que la significancia es mayor al valor supuesto para la prueba.

En relación con la hipótesis específica 2 acerca de si el empleo de menores en el tráfico ilícito de drogas se relaciona con la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana 2016, los resultados de la Tabla 4 muestran que se encuentran altamente correlacionadas, dado que el nivel de significancia es menor al valor supuesto ($,000 < ,05$). Es decir, sí hay una relación entre la seguridad ciudadana y el empleo de niños en el tráfico de sustancias psicotrópicas y estupefacientes.

Respecto de la tercera hipótesis específica relacionada son si el trabajo forzado infantil se relaciona con la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana 2016, en la Tabla 4 puede verse que ambos constructos se encuentran relacionados entre sí de forma directa, dado que la significancia obtenida es menor a la supuesta. Esto se traduce en que el trabajo infantil forzado incide en la seguridad ciudadana.



DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Explotación sexual de menores

Entre las principales consecuencias de la explotación sexual de menores están las alteraciones mentales que ocurren por introducirlos en actividades que no son propias de su edad. Se interfiere en el desarrollo mental, ya que a la edad de ellos es el momento crucial en que se diferencia de los adultos, porque crea un mundo interior; el forzarlos a entrar a la prostitución es romper ese mundo interior, generando una crisis. Rompe toda una secuencia de crecimiento emocional. Cuando ellos lleguen a una edad adulta sufrirán de estrés

y profundas depresiones, que en su mayoría (alrededor de un 70 %) llevará a cabo un intento de suicidio, además, tampoco pueden mantener relaciones afectivas. Poseen disfunciones sexuales, anorexia y bulimia. Muchas de las menores de edad son madres solteras y más del 80 % ha tenido un aborto.

En conclusión, los niños explotados sexualmente, en su mayoría, tienden a repetir el cuadro, convirtiéndose, esta vez, en proxenetas, captadores o en clientes. Si no se tiene el tratamiento adecuado, estos niños nunca podrán ser reinsertados a la sociedad.

Efectos físicos y emocionales producidos por la trata de menores La explotación sexual de menores es el más grave de los delitos contra este grupo humano. La explotación sexual de menores es un problema social con el que se comercia el sexo con menores de edad, que son forzados a estas prácticas, haciéndolo un acto traumático que a largo plazo trae consecuencias nefastas en los niños. Estos niños que son explotados viven un calvario interminable, dejándolos con secuelas de por vida inmersas en problemas físicos y emocionales.

Los principales efectos físicos y emocionales son:

Estos niños sufren alteraciones físicas. Por ejemplo, el desgarramiento de sus genitales, debido a que los clientes son personas adultas, los cuales recurren a estos menores porque son menos probables de tener una ETS (enfermedad de transmisión sexual). La transmisión de enfermedades de un niño a un adulto es una creencia totalmente falsa, las probabilidades de contraer una ETS con un menor de edad son igual de altas que con una persona mayor, debido a que son personas adultas las que recurren a este servicio, ellos son los que transmiten las ETS o hasta el VIH, a los menores.

La situación psicológica en la que se encuentra la víctima, esta puede haber sido dañada por problemas como la violencia intrafamiliar, en la que su niñez se vio afectada por sufrir o presenciar diferentes tipos de agresión (física o emocional), abusos sexuales, en el que su integridad fue destruida al ser ultrajada muchas veces, por miembros de su familia, como sus padres, hermanos, tíos, padrastros (desintegración familiar) y otros, generando en ciertas ocasiones embarazos no deseados que, en el futuro, si no se llegó a practicar un aborto, se convirtieron en madres solteras y fueron rechazadas por su familia y otros, formándolas como personas inseguras y con mínima valoración hacia su persona.

La falta de orientación empeora la situación de los niños y jóvenes, ya que la mayoría de ellos no cuenta con secundaria completa y sus padres al ser de condición paupérrima buscan la manera de llevar dinero a casa para los gastos, dejando el hogar todo el día y propiciando que sus hijos recurran a trabajos mal remunerados.

La falta de orientación en cuanto a la educación y a la comunicación que hay entre padres e hijos, originada por la situación económica que se vive en el Perú, lleva a los jóvenes a caer en esta red de prostitución y, por ende, a ser explotados sexualmente.

CONCLUSIONES

Se ha podido demostrar que de forma directa, la trata de menores se relaciona con la seguridad ciudadana. “La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana” (ILPES citado por Arriagada y Godoy, 2000, p. 108), debido a que de manera directa e indirecta van contra las leyes y normas del país, siendo sus principales consecuencias los riesgos físicos y morales que corren los menores, las conductas violentas en que derivan y el incremento de los índices delincuenciales, además de poner en vulnerabilidad sus derechos como individuos (Reyes, 2020).



Que, la explotación sexual trae graves consecuencias para sus víctimas, ya que interfiere en el desarrollo mental y forzarlos e insertarlos en la prostitución es romper ese mundo interior del menor de edad, generando una crisis emocional, toda vez que se rompe toda una secuencia de crecimiento emocional.

Que, el menor de edad al ser empleado en la venta de tráfico ilícito de drogas desde muy temprana edad, la consecuencia más grave sería que este se convierta en un potencial traficante de drogas más adelante.

Que, respecto al trabajo forzado infantil, Chávez-Gutiérrez y Chávez-Gutiérrez (2018) señalan que, por tratarse de una forma de explotación que absorbe todo su tiempo a los niños, les impide asistir a la escuela, con el resultado de que a la larga serán analfabetos funcionales, a lo que se suma los complejos generados por los malos tratos físicos y psicológicos ejercidos por los explotadores.

RECOMENDACIONES

Que, desde la perspectiva de los derechos humanos, la seguridad no se limita a la lucha contra la delincuencia, sino a la creación de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por esta razón, el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, particularmente, entre los menores, a fin de que no caigan en la trata de menores.

Que se deben reducir las lagunas jurisdiccionales para que los Estados dispongan de un mecanismo para facilitar la coordinación de sus esfuerzos. La falta de coordinación entre las legislaciones estatales, es algo que favorece el accionar de las organizaciones de trata, las cuales aprovechan al máximo ello para establecer las rutas del comercio humano. Finalmente, que el Estados establezca mecanismos de coordinación internacional, a fin de prevenir el crimen organizado evitando la trata de menores en sus modalidades de explotación: sexual, laboral y en el tráfico ilícito de drogas.

REFERENCIAS

Álvarez, N. (2020). Ausencia de protocolos de prevención de trata humana para menores de edad en Puerto Rico. *MLS Psychology Research*, 3(1), 65-78. DOI: 10.33000/mlspr.v2i2.463

Arriagada, I. y Godoy, L. (2000). Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana. *Revista de la Cepal*, 70, 107-131. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12203>

Chávez-Gutiérrez, M. R. y Chávez-Gutiérrez, M. A. (2018). La situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en México. *Revista Espiga*, 17(35), 31-44. DOI: <http://dx.doi.org/10.22458/re.v17i35.1806>

Dammert, L. (2017). Corrupción y crimen organizado: la fragilidad estatal de Perú. *Nova Criminis*, 9(14), 131-154. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6257115>

García, A. y García, E. (2017). La trata de personas en la modalidad de trabajo infantil. *Revista de Derecho*, 47, 310-338. <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n47/0121-8697-dere-47-00310.pdf>

Montoya, Y. (2016). El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia.

cia peruana. *Derecho*, 76, 393-419. <http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201601.016>

Organización Internacional del Trabajo. (2004). *Explotación sexual comercial y masculinidad, Estudio regional cualitativo con hombres de la población general*. Panamá, OIT-IPEC.

Organización Internacional para la Migraciones. (2009). *Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú. Manual de Capacitación para Docentes y Tutores*. OIM. Lima, Perú.

Pérez, C. (2014). La protección de los menores, víctimas de la trata de seres humanos: algunas precisiones en torno al principio de diligencia debida. *Lex. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*, 12(13), 69-87. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5157803.pdf>

Quintero, S. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 5-24. DOI: <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.561>

Reyes, C. (2020). Trata de personas con fines de explotación sexual en Uruguay: avances y estancamientos. *Fronteras*, 15(2), 151-161. <http://revistafronteras.cienciassociales.edu.uy/index.php/front/article/view/160>

Rivero, R. y Piña, J. (2021). Trata de personas para el aprovechamiento sexual en Venezuela. *Saperes Universitas*, 4(2), 68-81. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7574156>

Rodríguez-Fernández, A. y Ramos-Con, P. (2018). Entre lo oculto y lo silencioso: la trata de personas en Costa Rica y sus desafíos para la investigación académica. *Revista Espiga*, 17(35), 18-30. DOI: <http://dx.doi.org/10.22458/re.v17i35.1803>

Sampó, C. (2017). Narcotráfico y trata de personas, una muestra de cómo el crimen organizado avanza en Argentina. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12(2), 267-286. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/ries.277>

Tejada, M. A. (2016). La trata de persona en el Perú, análisis y perspectiva. *Revista Oficial del Poder Judicial. Órgano De Investigación De La Corte Suprema De Justicia de La República Del Perú*, 8(10), 439-457. DOI: <https://doi.org/10.35292/ropj.v8i10.246>

Torres, M. (2016). El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos. *Sociológica*, 31(89), 95-129. <http://www.scielo.org.mx/scielo>